

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Matrimonio N° 13-222-40-89-001-2023-00246-00

Al Despacho el presente asunto con solicitud de reprogramación radicada por la señora CELINA MARITZA LLERENA BARBOZA radicada el día 18/12/2023, razón por la cual se procederá a señalar nueva fecha para la celebración del matrimonio.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre la señora CELINA MARITZA LLERENA BARBOZA y el señor DAISBER GRAU SOLANO, que tendrá lugar el día **jueves 1 de febrero de 2024 a las 10:00 am de forma presencial**, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia Bolívar.

SEGUNDO: Por Secretaría cítese a las partes y testigos para que concurran de manera presencial, con la advertencia de que deben estar en el Juzgado diez (10) minutos antes de la hora de inicio. Tanto contrayentes como testigos deberán tener a la mano sus **documentos de identidad original** para su exhibición en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA LIVEROS
JUEZA

LM

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e53f13ab760dd84db4e23f85c01eb8a997e19a6f79733be6be7d685c3a23b6d**

Documento generado en 26/01/2024 03:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>